

Estado Diario De Fecha lunes, 04 de mayo de 2020

N°	ROL DE CAUSA	ROL DE CAUSA EN PALABRAS	N° SOLICITUD	APELANTES	APELADOS	INDIVIDUALIZACIÓN	N° RESOL.	TEXTO RESOLUCIÓN
1	570-2019	QUINIENTOS SETENTA DEL DOS MIL DIECINUEVE	200300613	Forestal Mininco S.A.	Weyerhaeuser Company	MÉTODOS PARA PRODUCIR EMBRIONES COTILEDONARIOS DE PINO DEL TIPO CIGOTO UTILIZANDO UN MEDIO QUE INCLUYE UN DISACÁRIDO Y GLUCOSA Y/O MÉTODOS PARA LA PRODUCCIÓN DE EMBRIONES DE PINO COTILEDONARIOS QUE COMPRENDE CULTIVAR TEJIDO EMBRIOGÉNICO DE PINO EN UN MEDIO QUE COMPRENDE MALTOSA Y GLUCOSA A CONCENTRACIONES DE 2,5% Y 1% RESPECTIVAMENTE.	1	Con la cuenta pública y lo informado por el Perito se tiene por evacuado el informe pericial en los términos ordenados. Procedase al pago de los honorarios periciales. Rija el estado de acuerdo.
2	1834-2019	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298755	Fabrica de Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
3	1838-2019	UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298766	Fabrica de Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
4	1883-2019	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298761	Industrias Vanni S.A.	Fabrica De Bandejas Limitada	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
5	1884-2019	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298758	Industrias Vanni S.A.	Fabrica De Bandejas Limitada	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
6	1885-2019	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298760	Industrias Vanni S.A.	Fabrica De Bandejas Limitada	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.

Estado Diario De Fecha lunes, 04 de mayo de 2020

7	1886-2019	UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298756	Industrias Vanni S.A.	Fabrica De Bandejas Limitada	VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
8	2044-2019	DOS MIL CUARENTA Y CUATRO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298781	Fabrica De Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	VANNI BIO DELIVERY	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
9	2059-2019	DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298774	Fabrica De Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	MARIA ANGELICA VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
10	2060-2019	DOS MIL SESENTA DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298775	Fabrica De Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	MARIA ANGELICA VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
11	2061-2019	DOS MIL SESENTA Y UNO DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298777	Fabrica De Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	MARIA ANGELICA VANNI	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
12	2062-2019	DOS MIL SESENTA Y DOS DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298784	Fabrica De Bandejas Limitada	Industrias Vanni S.A.	MARIA ANGELICA VANNI BIO DELIVERY	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.
13	2120-2019	DOS MIL CIENTO VEINTE DEL DOS MIL DIECINUEVE	1298780	Industrias Vanni S.A.	Fabrica De Bandejas Limitada	VANNICHILE.CL	1	Póngase, la constancia que antecede, en conocimiento de las partes para los efectos de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procedimiento Civil.

Estado Diario De Fecha lunes, 04 de mayo de 2020

14	435-2020	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL DOS MIL VEINTE	1332151	Angela Erlwein Vicuña		HILANDERA	1	Revoca Parcial
15	459-2020	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL DOS MIL VEINTE	1333683	Fire Adviser, Asesorias E Ingenieria En Proteccion Contra Incendios Limitada		FIRE ADVISER LTDA	1	Sentencia Revocatoria
16	461-2020	CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO DEL DOS MIL VEINTE	1333422	Valeria Carolina Gómez González		ERO	1	Sentencia Confirmatoria
17	462-2020	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DEL DOS MIL VEINTE	1332954	Roberto Eleuterio Álvarez Gallardo		GRACE ACADEMY	1	Sentencia Revocatoria
18	463-2020	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DEL DOS MIL VEINTE	1332961	Join Spa		JOIN DEV.	1	Sentencia Confirmatoria
19	478-2020	CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL DOS MIL VEINTE	1329325	La Casa Grande Spa		CASA PRIMAL HTN	1	Sentencia Revoca Parcial

Certifico que el presente estado se cierra con la causa Rol N° 478-2020, contiene 19 expedientes correspondientes al Estado Diario de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte y consta de 3 páginas.

ANA MARIA TRONCOSO VEAS
Secretaria-Abogado (S)
Tribunal de Propiedad Industrial